

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ANTICORRUPCIÓN EN ENTIDADES DISTRITALES

2020

1. Herramientas para el trámite de denuncias por hechos de corrupción y protección al denunciante

La Política Pública de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción establecida en el Conpes Distrital 01 de 2019, evidenció las falencias en la recepción y trámite de las denuncias por hechos de corrupción al igual que la inexistencia de medidas de protección al denunciante en el Distrito Capital; por tanto dispuso la creación e implementación de protocolos de denuncia y protección al denunciante, lo anterior a fin de establecer una ruta o procedimiento en el que se tramiten de la misma manera en todas las entidades del distrito las denuncias por hechos de corrupción y se adopten medidas de protección a los denunciantes.

Algunas de las situaciones advertidas fueron:

1. Las entidades distritales no cuentan con un lineamiento para el trámite de denuncias internas por hechos de corrupción, la percepción generalizada es que no existe protocolos claros para llevar las denuncias al interior de cada entidad.
2. Las entidades distritales no cuentan con un lineamiento específico en materia de protección al denunciante de hechos de corrupción.

La Veeduría Distrital en desarrollo del producto 3.2.4 de la PPDTINTC ***Protocolos de denuncia y protección al denunciante***, como también, en el marco del Proyecto Estratégico ***Transparencia, Derecho de Acceso a la Información Pública y Medidas Anticorrupción*** estableció como meta diseñar, construir y socializar herramientas que promuevan la lucha contra la corrupción en el Distrito Capital. Para ello y dentro del marco de sus competencias elaboró la ***Herramienta para el trámite de denuncias y Protección al denunciante***; en este documento se propuso una herramienta para fijar lineamientos y fortalecer el trámite de denuncias por hechos de corrupción dentro del Distrito Capital, resaltando la importancia de estas y de la provisión de medidas de protección para el denunciante.

La antes mencionada tiene como objetivo principal establecer una ruta determinada en siete (7) pasos para tramitar las denuncias por hechos de corrupción, de igual manera sugiere que las entidades distritales deben disponer la protección al denunciante como un elemento a tener en consideración, dada la naturaleza de los hechos que se denuncian. Dependiendo del caso, pueden presentarse situaciones en las que el denunciante se vea amenazado en su vida e integridad personal, o incluso en su trabajo.

Durante este segundo semestre y en cumplimiento de nuestras metas establecidas en el plan de Acción 2020, teniendo como base la herramienta creada, procedimos a elaborar una presentación y modelo de capacitación práctico que nos permitiera compartir, sensibilizar y socializar este producto con los observatorios ciudadanos de la mano con la Veeduría Delegada para la Participación, como también con las entidades del distrito del orden central.

Para tal fin, se establecieron canales de comunicación con las oficinas asesoras de planeación, control interno disciplinario y de atención ciudadana, en atención a que estas son las dependencias que lideran los procesos de recepción y trámite de denuncias al interior del Distrito.

Mediante 28 correos electrónicos personalizados, se compartió en archivo PDF a cada una de las entidades distritales del nivel central la *“Herramienta para el trámite de denuncias de corrupción y protección al denunciante”*; y se les invitó a tener un espacio de capacitación o sensibilización con el fin de dar a conocer el modelo propuesto en la herramienta como también para que pudiéramos compartir algunas experiencias, proceso que nos sirvió para recoger sugerencias y observaciones frente a la misma.

Hasta el momento la Veeduría Distrital ha llevado a cabo nueve (9) socializaciones de la *“Herramienta para el trámite de denuncias de corrupción y protección al denunciante”* de manera virtual mediante las aplicaciones Google Meet, Teams y Zoom con la participación de 80 personas aproximadamente todos líderes de los procesos, así:

- Observatorios Ciudadanos de la mano de la Veeduría Delegada para la Participación, reunión que se llevó a cabo el día 30 de septiembre de 2020.
- Secretaría Jurídica, reuniones que se llevaron a cabo los días 23 de septiembre y 19 de octubre de 2020.
- Secretaría General, reunión que se llevó a cabo el día 20 de octubre de 2020.
- UAE Cuerpo de Bomberos de Bogotá, reunión que se llevó a cabo el día 21 de octubre de 2020.
- Secretaría Distrital de Gobierno, reunión que se llevó a cabo el día 22 de octubre de 2020.
- Secretaría Distrital de Habitat, reunión que se llevó a cabo el día 28 de octubre de 2020.
- Secretaría Distrital de Hacienda, reunión que se llevó a cabo el día 28 de octubre de 2020.
- Secretaría Distrital de Salud, reunión que se llevó a cabo el día 29 de octubre de 2020.

En dichas socializaciones y en el desarrollo de las actividades programadas, se han recibido diferentes comentarios y observaciones frente a la herramienta que sugiere la Veeduría Distrital sea adoptada en el trámite de las denuncias por hechos de corrupción y en especial les resulta innovador y absolutamente necesario la adopción de medidas de protección a los

denunciantes, como quiera que es esa una de las razones por las cuales en su gran mayoría, los ciudadanos, servidores y contratistas se niegan a presentar sus denuncias, por considerar el alto grado de exposición en el que quedan por presentarlas.

Otro aspecto y no menos importante, que resulta de vital importancia para este producto es la expedición del Decreto Distrital 189 de 2020 *“Lineamientos Generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en los organismos y entidades del Distrito”* el cual trae 2 aspectos relevantes y concretos en sus artículos 12 y 13, que guardan relación directa con la ya mencionada herramienta, como quiera que otorga esa responsabilidad a la Secretaría General y Secretaría Jurídica para que expidan en los 6 meses siguientes los protocolos sobre trámites de denuncias y medidas de protección al denunciante.

Este aspecto puntual fue considerado en cada uno de los acompañamientos con las entidades señaladas, las cuales demostraron gran interés para que la Veeduría Distrital les apoyara en la expedición de los lineamientos, teniendo como documento base la herramienta diseñada por esta entidad.

2. Mecanismo de denuncia de alto nivel - MDAN

El Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel – MDAN, es una herramienta diseñada para generar entornos confiables en procesos de contratación pública estratégicos para la administración y que puedan verse afectados por actos de corrupción. Esta herramienta busca blindar a los gobiernos y a las empresas de manera que se pueda mejorar el entorno de los negocios y las perspectivas de inversión extranjera de cara a grandes proyectos o transacciones comerciales, bajo estándares de transparencia, integridad y confianza.

El concepto y la herramienta fueron desarrollados por el Instituto de Gobernanza de Basilea (Basel Institute of Governance, BIG), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y Transparencia Internacional (TI) en conjunto con un grupo de compañías internacionales, que buscaban mecanismos alternativos, ágiles y flexibles para dar transparencia a los procesos de licitación pública.

Un MDAN está diseñado para permitir el análisis rápido de denuncias relacionadas con hechos de corrupción, que permita generar alertas tempranas, respuestas pragmáticas y transparentes por parte del gobierno, sin perjuicio de las actuaciones propias de las autoridades competentes, garantizando la transparencia y estabilidad de los procesos contractuales que se desarrollen.

En el año 2018, La Alcaldía Mayor de Bogotá, la Veeduría Distrital, la Empresa Metro de Bogotá, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE, El Instituto de Gobernanza de Basilea y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República,

suscribieron un Memorando de entendimiento y de cooperación para la implementación de un Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel con el propósito de *Promover la integridad y transparencia del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá*.

De acuerdo con lo establecido, en el MDAN del PPLMB (Proyecto Primera Línea Metro Bogotá), se conformó un panel de cuatro expertos, en los siguientes campos: Financiero, Técnico, Legal y Compliance, quienes integraron un comité encargado de conocer las denuncias por posibles hechos de corrupción o prácticas relacionadas con lavado de dinero o financiación del terrorismo durante el proceso de adjudicación de los contratos de la PLMB y la Interventoría de la concesión.

Durante este proceso, la Veeduría Distrital sirvió como intermediario y receptor de las denuncias realizadas por la ciudadanía y como actor coordinador para la recepción e implementación de las recomendaciones derivadas de las validaciones de los expertos frente a las denuncias o anomalías recibidas.

Teniendo en cuenta esta experiencia y la metodología planteada, la Veeduría Distrital decide formular el documento de ***Metodología para la implementación de Mecanismos de Denuncia de Alto Nivel en los procesos de licitación del Distrito***, con el fin de dejar establecidos los lineamientos para la implementación de este mecanismo en los procesos de carácter estratégico para la ciudad.

De acuerdo con estos lineamientos, la Veeduría Distrital ha realizado una priorización de los proyectos estratégicos de la ciudad en los cuales puede aplicarse la herramienta, de acuerdo con el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Por otra parte, teniendo en cuenta la conformación del Comité de Transparencia e Integridad para la Ejecución de los proyectos Estratégicos del Distrito y su injerencia fundamental en el seguimiento estratégico de procesos de alto impacto, la Veeduría Distrital ha considerado de gran importancia para la aplicación del MDAN generar un canal de interacción directa entre el Comité y el Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel; para la aplicación del mencionado mecanismo también estamos en búsqueda de un aliado internacional con experiencia y manejo en MDAN, bien acreditado, que acompañe el proceso y le de legalidad internacional a los procesos, de manera que se logre una mayor sinergia en la aplicación de esta herramienta para la lucha anticorrupción.

Una vez validado el documento de ***Metodología para la implementación de Mecanismos de Denuncia de Alto Nivel en los procesos de licitación del Distrito*** y las propuestas de priorización y aplicación de la ya mencionada, en coordinación del Comité de Transparencia e Integridad para la Ejecución de proyectos Estratégicos del Distrito, se buscará la aplicación de esta herramienta en mínimo 4 procesos estratégicos del Distrito.

Hasta el momento se está realizando un estudio con algunas otras entidades del orden nacional, donde tengan experiencia en la conformación del panel de expertos, como quiera que este es el elemento de mayor importancia en el MDAN, conocer además del tipo de selección, tipo de vinculación y su remuneración, para tal fin hemos acudido a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI a fin de aterrizar en nuestras propuestas, el presupuesto y demás necesidades que deben ser atendidas por las entidades para la aplicación del MDAN.